

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01598 - 00 (Cuaderno principal)

Comoquiera que la parte actora se ha sustraído de dar cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, adiado 28/08/2019, se le insta para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la carga que le fue impuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

440b0c50efb78f717bfa640cff34f321f604f8d2cf4e1a82
2f2aec50b8b69ae9

Documento generado en 11/12/2020 02:49:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>